



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 23/2015 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL QUINCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 496.583.802.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOS) DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2015, ESTA AMPLIACIÓN SERÁ IMPUTADA AL RUBRO 874.-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 318/2015 de la Intendencia Municipal, a través de la cual se solicita la declaración de Interés Municipal y una ampliación presupuestaria para el recapado asfáltico de la CALLE GRAL. CABALLERO ESQ. 10 DE AGOSTO Y DEFENSORES DEL CHACO, así mismo, que este cuerpo autorice la utilización del rubro 874 – Transferencias para la realización de la obra en cuestión.-----

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal fundamenta el pedido de declaración de Interés Municipal así como la Ampliación Presupuestaria, manifestando que las calles a ser recapadas se encuentran en zona céntrica de la Ciudad de San Lorenzo, además de que las mismas se encuentran en un pésimo estado de conservación lo que imposibilita la normal y corriente transitar por las mismas.-----

Que, conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10.-, en su Art. N° 188 “Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”.-----

Que, este pedido de ampliación será imputado al rubro 874 – Aporte y Subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro.

Los aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro, tales como escuelas, colegios, institutos y otras entidades de enseñanza o docencia privada, fundaciones, centros culturales, centros de estudios e investigación, comisiones vecinales, asociaciones civiles y otras personas jurídicas privadas de utilidad pública o con capacidad restringida sin fines de lucro, y destinados a gastos de capital o de inversiones.-----

Que, el rubro de ingresos que se manifiesta como contrapartida demuestra un creciente nivel de ejecución.-----

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

TOTAL DE GASTOS	4.000.000.000	496.583.802	4.496.583.802
GASTOS CORRIENTES	4.000.000.000	496.583.802	4.496.583.802
800 – TRANSFERENCIAS	4.000.000.000	496.583.802	4.496.583.802
870 – Transferencias al Sector Privado	4.000.000.000	496.583.802	4.496.583.802
874 - Transferencias al Sector Privado	4.000.000.000	496.583.802	4.496.583.802
TOTAL DE INGRESOS	100.000.000	496.583.802	596.583.802
100 – INGRESOS CORRIENTES	100.000.000	496.583.802	596.583.802
130 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS	100.000.000	496.583.802	596.583.802
132 – TASA AMBIENTAL	100.000.000	496.583.802	596.583.802
132 – Tasa Ambiental	100.000.000	496.583.802	596.583.802

Que, el Asesor Económico en su dictamen N° 17/2015, no manifiesta limitaciones financieras para realizar la ampliación presupuestaria y que el rubro de ingresos presenta una ejecución de 11 53,1 %.-----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto presenta su dictamen N° 17/2015 en la cual recomienda aprobar la ampliación Presupuestaria solicitada por el Ejecutivo Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 496.583.802.- (guaraníes cuatrocientos noventa y seis millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos dos) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2015, esta ampliación será imputada al rubro 874.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ABOG. IGNACIO BRITZ RUIZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL